



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización del Centro Cultural de Villangómez.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

En Villangómez, a 29 de enero de 2014.

El Alcalde,
Juan Carlos Peña Peña